

BASES DE PROMOCIÓN
“EL QUE NO BRINDA NO RIMA”
VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.

1. **VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.**, en adelante "**VSPT**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada **“El Que No Brinda No Rima”** en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, excluye territorio insular y antártico, que sean usuarios de la red social Instagram y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente luego de las **13:00 horas** del día **8 de septiembre de 2025**, y las **23:59 horas** del día **14 de septiembre de 2025**, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán, durante la vigencia de la Promoción:
 - a. Tener una cuenta válida de Instagram.
 - b. Ser o hacerse seguidor de la cuenta oficial de **Misiones de Rengo** en Instagram [@misionesdrengo](https://www.instagram.com/misionesdrengo) y;
 - c. Comentar en la publicación alusiva a la promoción, una paya y mencionando a un amigo.
5. El día **15 de septiembre de 2025**, luego de las **14:00 horas**, de entre las personas que hubieren participado en la Promoción y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se elegirá mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a un total de **1 (una) persona ganadora**.
6. El premio para la persona que resulte ganadora consiste en 1 (un) set parrillero que incluye: 3 (tres) Piezas de Utensilio y 1 (un) Mandil dentro de una caja de madera y 12 (doce) botellas de vino marca Misiones de Rengo, en su variedad de Reserva de 750 cc.

Total de premios: 1 (un) premio en total.

7. El nombre del usuario de la persona que resulte ganadora será publicado en el perfil de Instagram de la marca **Misiones de Rengo** [@misionesdrenco](#) y será contactada mediante un mensaje interno luego del sorteo. Mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha resultado ganadora de la Promoción y se le solicitará sus datos personales (nombre completo, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico) con el solo objeto de gestionar el Premio.

Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con **VSPT** dentro de las siguientes 24 (veinticuatro) horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de retirar el premio. En caso de que la persona ganadora no se comunicara por medio de mensaje interno, perderá su derecho al premio, quedando **VSPT** facultada para disponer libremente del premio pudiendo elegir otro ganador el cual tendrá los mismos plazos asignados.

La persona ganadora que hubiere respondido el mensaje antes referido indicando sus datos personales será contactada mediante correo electrónico para coordinar la entrega del premio.

La persona ganadora que hubieren respondido el mensaje antes referido indicando sus datos personales serán contactadas para coordinar la entrega del premio. **VSPT** enviará el premio a la dirección que la persona que resulte ganadora señale al momento de ser contactada, sin costo para ésta. Se deja expresa constancia que el envío del premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que la persona ganadora designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. **VSPT** no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo **VSPT** disponer libremente de éste.

8. No se incluirán en el Premio otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

Se deja expresa constancia que la asistencia al Evento es de exclusiva responsabilidad del ganador, liberando a **VSPT** de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y /o su acompañante.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de CCU; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- **VSPT** no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de [@misionesdrengo](#) bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Promoción y los valores de la marca **Misiones de Rengo y VSPT**.
- Los ganadores autorizan expresamente a **VSPT** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **VSPT** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- **VSPT** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **VSPT** por este concepto.

- **VSPT** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al Instagram, y mediante el hecho de subir las imágenes conceden a **VSPT** una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. **VSPT** no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- **VSPT** se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **VSPT** si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- **VSPT** se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de Instagram de **Misiones de Rengo** en [@misionesdrenego](https://www.instagram.com/misionesdrenego) y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Constanza Argomedo Bartsch
VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.